

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

Resultando que:

1º.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 171 de fecha 6 de septiembre de 2023, se hace pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Educador/a Social, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de este Ayuntamiento.

2º.- Advertido error en la citada lista, en el sentido de que el aspirante D. José Luis Picazo Martínez no acredita la titulación requerida en la base tercera letra e) de las que rigen la convocatoria.

Considerando que una vez examinada la documentación aportada en fecha 9 y 10/10/2023 y número de registro de entrada 202399900010157 y 202399900010185, respectivamente, por D. José Luis Picazo Martínez junto con alegación en otro procedimiento de estabilización de empleo temporal (1 plaza de Educador/a Social Plan Concertado), no consta que el mismo esté en posesión de la titulación académica exigida para el acceso a la plaza objeto de esta convocatoria, equipada al Subgrupo de clasificación: A2 de funcionarios, siendo requisito estar en posesión del título de diplomatura o grado en educación social, u otra titulación de grado con habilitación profesional de los Colegios de Educadores.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones:

Primera: Excluir del proceso selectivo al aspirante D. José Luis Picazo Martínez, por no acreditar estar en posesión de la titulación requerida en la base tercera letra e) de las que rigen la convocatoria.

Segunda: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tercera: Comunicar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real; no obstante podrá interponerse cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

Tomelloso, 16 de octubre de 2023.- El Alcalde.

**Anuncio número 3985**